



CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
"José Salinas"

Programación Didáctica **ARMONÍA**

Curso 2020/21



JUNTA DE ANDALUCÍA
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN
EN GRANADA

ADAPTACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA A LA NUEVA SITUACIÓN COVID-19

1. INTRODUCCIÓN

Debido a la situación excepcional producida por la pandemia del COVID-19 en el ámbito educativo, se han adoptado una serie de consideraciones y medidas que afectan a la planificación y práctica docente, así como al correspondiente proceso de evaluación del alumnado para el presente curso 2020-2021. Se hace necesario, por tanto, adecuar al actual contexto educativo las Programaciones Didácticas.

Estas consideraciones tienen su fundamento en diversos textos normativos promulgados por la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía:

- Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- Instrucción 12/2020, de 15 de junio, de la Dirección general de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen especial.
- Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.
- Instrucción de 31 de julio, de la Dirección general de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, sobre medidas de transformación digital educativa en los centros docentes públicos para el curso 2020/2021.
- Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021
- Guía para la Organización Escolar del Curso 2020/2021. Consejería de Educación y Deporte.

Asimismo, otro de los documentos normativos de referencia para el presente curso será el **Protocolo COVID-19** del centro.

2. ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LA CONCRECIÓN DE LAS PROGRAMACIONES

A. OBJETIVOS Y CONTENIDOS

Las Programaciones Didácticas del presente curso deberán adecuarse a los contenidos trabajados, adquiridos y no adquiridos en el curso académico precedente. Para ello, nos valdremos de la evaluación inicial como herramienta para

determinar el punto de partida con el fin de priorizar los contenidos mínimos, así como para recuperar los aprendizajes no suficientemente tratados o no adquiridos.

B. AUDICIONES

Dado que, de momento, no se contempla la realización de audiciones públicas para el presente curso, todos aquellos objetivos, contenidos y criterios de evaluación que atañen a este apartado no se tendrán en cuenta mientras no se reanude dicha actividad.

C. METODOLOGÍA

Dado que la práctica docente deberá adaptarse a las instrucciones y medidas establecidas por el protocolo Covid-19 del centro, se hace necesario reflejar en las Programaciones Didácticas las modificaciones metodológicas del presente curso que puedan surgir.

D. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

Sin perjuicio de lo establecido en este apartado de la Programación Didáctica, se considerará que las faltas de asistencia acumuladas por el alumnado afectado por la Covid-19 (casos positivos o cuarentenas determinados por los Servicios de Salud) se considerarán justificadas y no computarán para la pérdida del derecho a la evaluación continua.

E. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL

Ante la imposibilidad de llevar a cabo estas actividades en su formato habitual y la dificultad que supone establecer unas fechas para su realización, la concreción y desarrollo de estas, así como su formato, se irán determinando a lo largo del curso y siempre estarán supeditadas a las circunstancias sanitarias del momento.

3. MEDIDAS A ADOPTAR ANTE LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES LECTIVAS PRESENCIALES

Tal y como se indica en la Instrucción 12/2020, de 15 de junio, de la Dirección general de Ordenación y Evaluación Educativa, *ante la posibilidad de una nueva suspensión de la actividad docente presencial durante el curso 2020-2021, por la evolución de la pandemia provocada por el COVID-19, es necesario contar desde el inicio del curso con una organización y planificación que permita detectar y afrontar los aprendizajes imprescindibles que se adquirieron en el curso anterior y una transición factible a la enseñanza no presencial, si fuera necesaria. Con esta finalidad, los centros docentes establecerán las estrategias organizativas necesarias y elaborarán sus programaciones didácticas contemplando tanto su implementación en el marco de docencia presencial como de docencia no presencial en el supuesto en que se tuviera que llevar a cabo esta modalidad.*

Las medidas de esta adaptación son las siguientes:

- a) **Recursos materiales y técnicos vinculantes para todo el Claustro:** Para el caso de que la docencia no se desarrolle, en algún momento del curso, de manera presencial se utilizará la plataforma **Google Suite**. Todo el profesorado y alumnado del centro cuenta ya con su propia cuenta GSuite para el acceso y uso de dicha plataforma.
- b) **Medios para la atención adecuada del alumnado, en previsión de aquel que requiere medidas específicas para la equidad educativa, la relación con el centro docente y el seguimiento del proceso educativo, así como el alumnado que sufre de brecha digital o se halla en situación de especial vulnerabilidad.**
 - El profesor/a tutor/a será el encargado de detectar, mediante una tutoría con las familias, las necesidades del alumnado para un posible seguimiento telemático de las clases.
 - Atendiendo a dichas necesidades, el centro facilitará las herramientas o recursos que se estimen necesarios, y siempre en función de su disponibilidad por parte del centro.
- c) **Organización horaria para la intervención docente durante la enseñanza a distancia:** todas las materias se impartirán telemáticamente manteniendo el mismo horario lectivo que alumnado y profesorado tienen asignado. Dadas las características de nuestras enseñanzas y especialmente de algunas asignaturas de difícil adaptación a la enseñanza telemática sincrónica, los departamentos reflejarán en las respectivas programaciones el modelo que se seguirá.

4. MEDIDAS A ADOPTAR EN CASO DE QUE UN ALUMNO/A ESTÉ EN CUARENTENA O DE POSITIVO.

En función del estado de salud del alumno/a, el profesorado realizará un seguimiento telemático del mismo.

	<u>Página</u>
1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. PRESENTACIÓN	
1.2. MARCO LEGAL	
1.3. CONTEXTO Y CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO	
2. OBJETIVOS EDUCATIVOS GENERALES	4
2.1. OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA(Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, Artículo 3)	
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA (Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, Artículo 3)	
2.3. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA DE ARMONÍA EN LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA(Orden de 25 de octubre de 2007, Anexo I)	
3. CONTENIDOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD	6
(Orden de 25 de octubre de 2007, Anexo I)	
4. EVALUACIÓN	6
4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES (Orden de 25 de octubre de 2007, Anexo I)	
4.2. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
4.3. CALIFICACIÓN	
4.4. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA	
4.5. PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y RECUPERACIÓN DE ASIGNATURA PENDIENTE (Decreto 241/2007, Artículo 15)	
4.6. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE (Orden de 25 de octubre de 2007, Artículo 5)	
5. METODOLOGÍA	11
6. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL	12
7. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS	12
8. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO	12
9. PRUEBA DE ACCESO A ENSEÑANZAS PROFESIONALES	14

10. DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN POR CURSOS.....	15
10.1. PROGRAMACIÓN DE 3º CURSO DE EE.PP.	15
10.1.1. OBJETIVOS DE 3º CURSO	
10.1.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES	
10.1.3. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS	
10.1.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
10.1.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
10.2. PROGRAMACIÓN DE 4º CURSO DE EE.PP.	20
10.2.1. OBJETIVOS DE 4º CURSO	
10.2.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES	
10.2.3. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS	
10.2.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
10.2.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
11. BIBLIOGRAFÍA DE AULA Y DEPARTAMENTO.....	24

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Presentación

Programar es planificar y organizar la acción educativa de cualquier enseñanza en un periodo de tiempo determinado. La programación es un instrumento al servicio de los Conservatorios y de los profesionales de la enseñanza musical para ofrecer una enseñanza de calidad al alumno.

Distinguimos **tres niveles de concreción**:

- **Primer nivel** es el sistema educativo llevado a cabo por las Autoridades y Administraciones educativas mediante la promulgación de Leyes, Decretos, Normas...
- **Segundo nivel** hace referencia a las decisiones tomadas en el seno de los Centros Educativos y cristaliza en la redacción de los Proyectos Curriculares y Proyectos Educativos, aprobados por los Claustros y Consejos Escolares.
- **Tercer nivel** se concreta en las Programaciones Didácticas que cada profesor elabora, reflejan los aspectos curriculares y pueden elaborarse por departamentos o por asignaturas.

1.2. Marco legal

Para contextualizar esta programación, es necesario hacer referencia a la normativa legal vigente al respecto:

- **Decreto 241/2007 de 4 de septiembre**, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía.
- **Orden de 25 de octubre de 2007**, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía.
- **Orden de 25 de octubre de 2007**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y Danza en Andalucía.

Dicha normativa, en el desarrollo de su articulado nos ofrece el marco general en el que encuadrar esta programación didáctica.

Asimismo, el acceso a estas enseñanzas, quedará reglamentado por las directrices marcadas en la **Orden de 16 de abril de 2008**, por la que se regulan la convocatoria, estructura y procedimientos de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de música en Andalucía. Y por la **Orden de 9 de diciembre de 2011**, por la que se modifica la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de música y de danza en Andalucía.

1.3. Contexto y características del alumnado

Para realizar esta programación hemos tenido en cuenta las características del entorno y del alumnado así como las propias de la asignatura. En las enseñanzas profesionales, El alumnado tiene edades comprendidas entre los 14 y los 20 años aproximadamente y proviene de Baza y de las distintas poblaciones cercanas.

Baza es una población de unos 20.000 habitantes. Por tanto contamos en su entorno con instalaciones y actividades de ámbito cultural (auditorios, teatros, conciertos) que

tendremos en cuenta a la hora de planificar las actividades, intentando siempre integrar la actividad del conservatorio en la ciudad.

Por otro lado diremos que al conservatorio acuden alumnos de distintas clases sociales aunque por lo general se trata de clase media, y que en muchas ocasiones se desplazan desde otras poblaciones, por lo que hemos de tener en cuenta el esfuerzo extra que esto significa.

Intentaremos que el alumno consiga los objetivos establecidos en el proyecto educativo sin olvidar la especial característica de las enseñanzas de régimen especial, que obliga a los alumnos a compatibilizar dichas enseñanzas con las de régimen general.

2. OBJETIVOS EDUCATIVOS GENERALES

2.1. OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

(Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, Artículo 3)

Las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

- 1. Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que le permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.*
- 2. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.*
- 3. Analizar y valorar la calidad de la música.*
- 4. Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.*
- 5. Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.*
- 6. Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.*
- 7. Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.*
- 8. Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía y su contribución a la música española y universal.*
- 9. Promover en el alumnado los valores de la tolerancia, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación.*

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

(Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, Artículo 3)

Las enseñanzas profesionales de música deberán contribuir a que el alumnado adquiera las capacidades siguientes:

- 1. Superar con dominio y capacidad artística los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.*

2. *Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.*
3. *Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.*
4. *Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.*
5. *Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.*
6. *Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.*
7. *Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.*
8. *Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.*
9. *Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.*
10. *Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.*
11. *Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.*
12. *Conocer, interpretar y valorar armónica, formal y estéticamente diferentes obras del repertorio musical andaluz o de inspiración andaluza.*
13. *Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.*

2.3. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA DE ARMONÍA EN LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

(Orden de 25 de octubre de 2007, Anexo I)

Según lo dispuesto en la *Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía*, la asignatura de Armonía tiene como objetivos los que se detallan a continuación:

1. *Conocer los elementos básicos de la armonía tonal y sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.*
2. *Utilizar en trabajos escritos los elementos y procedimientos básicos de la armonía tonal.*
3. *Desarrollar el oído interno, tanto en el análisis como en la realización de ejercicios escritos.*

4. *Identificar a través de la audición los acordes y procedimientos más comunes en la armonía tonal.*
5. *Identificar a través del análisis de obras los acordes, los procedimientos más comunes de la armonía tonal y las transformaciones temáticas.*
6. *Comprender la interrelación de los procesos armónicos con la forma musical.*
7. *Aprender a valorar la calidad de la música.*

3. CONTENIDOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD

Según lo dispuesto en la *Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía*, la asignatura de Armonía tiene como contenidos los que se detallan a continuación:

1. *El acorde.*
2. *Consonancia y disonancia.*
3. *Estado fundamental e inversiones de los acordes triadas y de séptima sobre todos los grados de la escala.*
4. *Enlace de acordes.*
5. *Tonalidad y funciones tonales.*
6. *Elementos y procedimientos de origen modal presentes en el sistema tonal.*
7. *El ritmo armónico.*
8. *Cadencias perfecta, imperfecta, plagal, rota.*
9. *Procesos cadenciales.*
10. *Modulación: diatónica y cromática, por cambio de función tonal, cambios de tono y modo, etc.*
11. *Flexiones intratonales.*
12. *Progresiones unitonales y modulantes.*
13. *Series de sextas y de séptimas.*
14. *Utilización de los elementos y procedimientos anteriores en la realización de trabajos escritos.*
15. *Práctica auditiva e instrumental que conduzca a la interiorización de los elementos y procedimientos aprendidos.*
16. *Análisis de obras para relacionar dichos elementos y procedimientos, así como las transformaciones temáticas de los materiales utilizados con su contexto estilístico y la forma musical.*

4. EVALUACIÓN

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES (Orden de 25 de octubre de 2007, Anexo I)

La evaluación recoge la información necesaria para valorar los aprendizajes. Siguiendo la *Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y Danza en Andalucía*, la evaluación será continua, integradora y diferenciada según las distintas asignaturas del currículo, considerándose las características propias del alumnado y el contexto sociocultural del centro.

Esta misma *Orden* establece que la evaluación se llevará a cabo preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno/a, sin perjuicio de las pruebas que se realicen por los mismos.

Los criterios de evaluación son el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias básicas y el de consecución de los objetivos. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. La definición de unos criterios de evaluación responde a la necesidad de describir aquello de lo que debe ser capaz el alumno para demostrar que ha logrado un objetivo.

Según lo dispuesto en la *Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía*, la asignatura de Armonía tiene como criterios de evaluación los que se detallan a continuación:

- 1. Realizar ejercicios a partir de un bajo cifrado dado.**
Con este criterio de evaluación se trata de comprobar el dominio del alumnado en lo referente a la mecánica de encadenamiento de acordes y su aplicación a una realización cuidada e interesante desde el punto de vista musical.
- 2. Realizar ejercicios de armonización a partir de tiples dados.**
Con este criterio se evaluará la capacidad para emplear con un sentido sintáctico los diferentes acordes y procedimientos armónicos por medio de una realización cuidada e interesante, con especial atención a la voz del bajo.
- 3. Realizar ejercicios de armonización a partir de bajos sin cifrar dados.**
Este criterio permite evaluar la capacidad del alumnado para emplear con un sentido sintáctico los diferentes acordes y procedimientos armónicos, así como su habilidad para la consecución de una realización correcta e interesante desde el punto de vista musical, con especial atención a la voz de soprano.
- 4. Componer ejercicios breves a partir de un esquema armónico dado o propio.**
Este criterio de evaluación permitirá valorar la capacidad del alumnado para crear en su integridad pequeñas piezas musicales a partir de las indicaciones armónicas esquemáticas o de los procedimientos que se le propongan, así como su habilidad para lograr una realización lógica, cuidada e interesante, con especial atención a las voces extremas.
- 5. Identificar auditivamente los principales elementos morfológicos de la armonía tonal.**
Mediante este criterio podrá evaluarse el progreso de la habilidad auditiva del alumnado a través de la identificación de los diversos tipos de acordes estudiados, en estado fundamental y en sus inversiones.
- 6. Identificar auditivamente los principales procedimientos sintácticos de la armonía tonal.**
Este criterio de evaluación permitirá valorar el progreso de la habilidad auditiva del alumnado en el reconocimiento del papel funcional jugado por los distintos acordes dentro de los elementos formales básicos (cadencias, progresiones, etc.).
- 7. Identificar auditivamente estructuras formales concretas.** *Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para identificar la forma en que está construida una obra, así como para comprender la estrecha relación entre dicha forma y los procedimientos armónicos utilizados.*

8. **Identificar, mediante el análisis de obras, los elementos morfológicos de la armonía tonal.** Con este criterio se podrá valorar la habilidad del alumnado en el reconocimiento de los acordes estudiados y su comprensión desde el punto de vista estilístico.
9. **Identificar, mediante el análisis de obras, los procedimientos sintácticos y formales de la armonía tonal.**
Mediante este criterio será posible evaluar la habilidad del alumnado para reconocer los procedimientos armónicos estudiados y los elementos formales básicos, su papel funcional y su comprensión desde el punto de vista estilístico.
10. **Identificar, mediante el análisis de obras, los procedimientos de transformación temática.**
Mediante este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumnado para reconocer las transformaciones temáticas de los materiales que intervienen en una obra y su relación con el contexto armónico y estilístico.
11. **Identificar auditivamente diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones.**
Con este criterio se pretende evaluar la habilidad del alumnado para detectar, por medio de la audición, los posibles defectos que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer alternativas adecuadas.
12. **Identificar, mediante el análisis, diversos errores en ejercicios preparados con esta finalidad y proponer soluciones.**
Este criterio permitirá valorar la habilidad del alumnado para detectar, por medio del análisis, los posibles defectos que puedan aparecer en un fragmento de música, así como su capacidad para proponer soluciones adecuadas.

4.2 PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

En cuanto a los **instrumentos** de evaluación en el marco de la evaluación continua, se mantendrá un registro actualizado sobre el seguimiento del alumno con los progresos y dificultades que va experimentando. Contaremos también con un boletín de calificaciones individualizado en el que se anotarán trimestralmente los resultados de la evaluación así como la calificación correspondiente a la evaluación final del curso, junto a observaciones concretas.

Los **procedimientos** serán:

- Observación sistemática durante las sesiones de clase, en las que el profesor valorará de forma constante el progreso que el alumno va experimentando a lo largo de todo el curso, así como su actitud y asistencia. También será objeto de valoración la realización de los trabajos prácticos o teóricos propuestos en cada sesión de clase.
- Evaluaciones de carácter puntual:
 - a) Exámenes o Pruebas:
Serán mensuales, trimestrales o con cualquier otra periodicidad que estime el profesor.
El profesor podrá plantear cualquier tipo de prueba (exámenes, trabajos propuestos, etc.) que estando en consonancia con las realizadas durante el

curso, permitan al alumno demostrar los conocimientos adquiridos durante el mismo.

- b) Ejercicios de realización a partir de bajos, sopranos o esquemas armónicos, análisis armónico y audición:

Se evaluarán en función de los criterios de evaluación señalados al respecto, para cada curso. Será importante que el alumno realice los trabajos en casa y clase de forma regular.

En el seno del departamento, los profesores contrastarán la información recogida a fin de evaluar tanto la Programación Didáctica como la actividad docente. Se mantendrá una constante reflexión conjunta de hondo calado pedagógico que evaluará entre otros aspectos los siguientes:

- Adecuación de las actividades programadas a los objetivos previstos
- Flexibilidad de la programación hacia las necesidades individuales concretas
- Variedad y efectividad de metodologías planteadas
- Idoneidad de los recursos y materiales didácticos
- Variedad y efectividad de los procedimientos e instrumentos de evaluación
- Coherencia entre el contenido de las pruebas de evaluación y los contenidos y objetivos programados

4.3 CALIFICACIÓN

La calificación, atendiendo a los distintos criterios de evaluación y calificación detallados para cada curso, y según la normativa vigente, se expresará en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (B), Notable (NT) y Sobresaliente (SB). Estas calificaciones irán acompañadas de una calificación numérica, sin decimales, en una escala de uno a diez. Será necesario obtener una puntuación final igual o superior a 5 para superar la materia.

4.4 PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

Según el artículo 3 de la Orden del 25 de octubre de 2007 por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía, la evaluación continua será realizada por el equipo docente, que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, coordinado por quien ejerza la tutoría. El profesor responsable de cada asignatura decidirá la calificación de la misma.

La aplicación del proceso de evaluación continua al alumnado requerirá la asistencia regular a las clases y actividades programadas para las distintas asignaturas que constituyen el currículo.

El alumnado perderá el derecho a la evaluación continua en la asignatura cuando haya acumulado un **30% de faltas injustificadas en un trimestre**.

Asimismo, **dos faltas justificadas contarán como una injustificada**. De esta manera, si se acumula una cantidad de faltas justificadas que supongan un 30% de faltas injustificadas en un trimestre, también se perderá el derecho a la evaluación continua.

Aclaraciones:

- Se considerarán faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por el alumnado o por sus padres, madres o tutores legales si es menor de edad.
- La pérdida del derecho a evaluación continua afectará sólo al trimestre en el que se acumule dicho porcentaje de faltas injustificadas.
- Perder el derecho a la evaluación continua no supone la pérdida del derecho de asistencia a clase, sólo la ventaja de ser evaluado a través de los instrumentos y procedimientos de la evaluación continua.

Alumnado que cursa estudios superiores:

Al alumnado que justifique al centro que se encuentra cursando estudios superiores, dada su situación especial que le impide asistir con regularidad al centro por estar estudiando, en su mayoría, fuera de Baza, se le considerarán como justificadas el 50% de las faltas y no por ello perderá el derecho a la evaluación continua.

Dicho alumnado perderá el derecho a la evaluación continua, si del 50% restante de clases acumula un 30% de faltas injustificadas.

4.5 PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y RECUPERACIÓN DE ASIGNATURA PENDIENTE (Artículo 15 del Decreto 241/2007)

Según el Artículo 15 del Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía, los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado las asignaturas cursadas o tengan evaluación negativa, como máximo, en dos asignaturas. En el supuesto de que un alumno o alumna promocione con una materia no superada, su recuperación deberá realizarse en el curso al que promociona, si dicha materia forma parte del mismo. En caso contrario, deberá asistir a las clases del curso del que procede.

La evaluación y calificación de las materias pendientes deberá realizarse antes de la evaluación final del curso al que se promociona.

4.6 CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE

El artículo 5 de la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y Danza en Andalucía, establece que el alumnado con evaluación negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de las asignaturas no superadas que los centros docentes organizarán durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre.

5. METODOLOGÍA

La metodología explica el *cómo enseñar* (principios metodológicos, estrategias de enseñanza y aprendizaje, métodos didácticos, técnicas didácticas...) por lo tanto, es fundamental en el trabajo cotidiano, ya que la manera de enseñar incide en el rendimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En el *Decreto 241/2007, de 4 de septiembre*, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía, quedan contempladas algunas orientaciones metodológicas, dejando autonomía al profesor para que adapte estas directrices según el contexto del centro, el perfil del alumnado, sus características personales, etc.

Por lo tanto, los métodos de enseñanza son, en gran medida, responsabilidad del profesor, tal y como corresponde al desarrollo de un currículo abierto.

Hay que tener en cuenta los siguientes **principios metodológicos**:

- a) Partir de los conocimientos previos.
- b) Favorecer la motivación del alumno/a.
- c) Estimular la creatividad a través de la enseñanza de la Armonía.
- d) Desarrollar el oído musical a través de la elaboración de los ejercicios armónicos.
- e) Fomentar la realización de aprendizajes significativos por parte del propio alumno/a.
- f) Conectar los elementos de la práctica armónica con la creatividad personal.
- g) Fomentar el hábito de escuchar música y estimular la actitud analítica para llegar a la comprensión global de la obra musical.
- h) Vincular los conocimientos adquiridos en la materia de Armonía con otras disciplinas musicales, tanto teóricas como prácticas, prestando especial atención a la conexión con la práctica interpretativa.

Es necesario combinar diversas **estrategias metodológicas**:

1. El alumno realizará a lo largo del curso trabajos prácticos donde aplicará lo estudiado.

Este trabajo será individual, así como la corrección del mismo por parte del profesor.

Asimismo, serán propuestos ejercicios orientados a que el alumnado relacione la Armonía con la práctica instrumental (búsqueda de elementos morfológicos o sintácticos en partituras que estén siendo, o hayan sido, interpretadas por el alumnado, extracción de esquemas armónicos de las mismas, análisis auditivos,...) y otras disciplinas teóricas.

2. Fomentar la creatividad en los trabajos realizados por los alumnos.

Es importante fomentar la creatividad y autonomía de los alumnos basándose en un aprendizaje por imitación y descubrimiento, relacionando los conocimientos y experiencias previas y los nuevos contenidos.

3. Se debe alternar la corrección de ejercicios con las explicaciones del profesor, el diálogo entre ambos y la realización de otras actividades complementarias como la escucha y el análisis tanto auditivo como escrito.

4. Carácter grupal de las clases.

Dado el carácter grupal de las clases, se puede optar también por realizar interpretaciones en clase de los diversos ejercicios, bien por los propios alumnos o por el profesor.

5. Otras actividades.

Abordar la preparación de las actividades extra académicas, como la organización de audiciones de obras propias y el empleo de las tecnologías de la información y comunicación disponibles en el centro.

6. Iniciativa de grupo.

Junto a las actividades propuestas por el profesor, es conveniente provocar que éstas también surjan de la propia iniciativa del grupo, propiciando el estímulo del alumnado. En todo caso se tratará siempre de escoger aquellas tareas que planteen dificultades a la medida del grupo, mediante la adecuada distribución de responsabilidades, al mismo tiempo que fomenten la creatividad y la motivación.

En resumen, *la metodología debe de ser siempre activa, creativa y participativa.*

6. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL

7. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

Los materiales necesarios para el correcto desarrollo de esta asignatura son: un piano en buenas condiciones mecánicas y bien afinado con banqueta rectangular de altura regulable; un equipo de música con capacidad para leer CDs; pizarra con líneas de pentagrama; proyector de pantalla y un ordenador con programas informáticos adecuados (MuseScore, Finale, Sibelius...).

Los libros, partituras para análisis y material multimedia deben estar disponibles en el Departamento o la Biblioteca del centro.

El material necesario es papel pautado, folios A4 y utensilios de escritura para la pizarra.

En cuanto a las fotocopias de partituras, es necesario insistir en la prohibición legal de su exhibición pública, tanto en exámenes como recitales. Sólo las podremos aceptar para la realización de trabajos específicos, como el análisis musical, con objeto de no deteriorar los originales.

El material que necesita el alumnado es: papel pautado, lápiz, goma y textos de apoyo según lo referido en la bibliografía específica. En la medida de sus posibilidades, es conveniente que el alumnado también cuente con soporte informático (programas de edición de partituras como MuseScore, Sibelius, Finale...) así como un piano o un teclado electrónico.

8. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

En la vigente *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, en su art. 1, se habla del **principio de la equidad** en la educación para garantizar la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación, actuando como elemento

compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

Así, la mencionada Ley Orgánica aborda de un modo genérico el tratamiento del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en su Título II, diferenciando por primera vez en una regulación normativa entre:

- a) Alumnado que presenta **necesidades educativas específicas** derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.
- b) Alumnado con **altas capacidades intelectuales**.
- c) Y aquí se añade un tercer grupo que representa una pequeña parte de nuestra vida académica: **Alumnado en edad adulta**, cuya presencia en nuestro centro exige por parte del profesorado una adaptación en la manera de transmitir los conocimientos que se adecue a la diversidad de edades en el aula.

El porcentaje del alumnado con necesidades educativas específicas que accede a estos estudios es mucho menor que el que se encuentra en la educación obligatoria, donde los programas de diversificación curricular son una práctica mucho más habitual.

No obstante, la diversidad no sólo es aplicable a una edad en concreto, sino que es una característica de la conducta y condición humana que se manifiesta en el comportamiento y modo de vida de los individuos.

En el caso de nuestro centro, CPM José Salinas de Baza, la diversidad en las capacidades del alumnado se manifiesta en un mínimo porcentaje del mismo. En nuestra opinión, la educación musical que ofrece el conservatorio beneficia el desarrollo intelectual, conductual y psicológico de este alumnado en concreto y de todos en general.

Considerando la propia clasificación legal mencionada anteriormente, esta diversidad se concreta en la realidad de las aulas en los siguientes casos:

a) Alumnado que presenta necesidades educativas específicas:

- Derivadas de cuestiones psicológicas, sociales, familiares, que pueden interactuar con problemas de conducta, falta de rendimiento académico, bajo nivel intelectual, problemas de adaptación familiar y problemas de aptitud.
- Por tratarse de alumnado con alguna enfermedad o que requieren tratamiento médico o psicológico específico. Aquí se relacionan aquellos casos que, por la experiencia docente de nuestro centro, son más frecuentes en nuestro alumnado y que, no representando a la generalidad del mismo, sí es preciso considerarlos para ofrecerles un tratamiento docente compensador.

b) Alumnado con altas capacidades intelectuales.

Un motivo de esta diversidad son las capacidades intelectuales que el alumnado posee y con las que se enfrenta a su proceso de aprendizaje.

El alumnado con altas capacidades intelectuales, tenga o no diagnóstico previo, se puede detectar por el profesorado por determinadas **características que** van a determinar su proceso de aprendizaje. Por supuesto, se enumeran aquí algunas posibilidades que no dejan de ser simples pruebas indiciarias que deben alertar al profesorado de una posible N.E.E.:

- Alto grado de interés y curiosidad por todo lo que les rodea.

- Amplio vocabulario. Gran capacidad de expresión verbal y argumentación.
- Excelente memoria musical, semántica y procedimental.
- Extraordinaria habilidad para hacer un uso efectivo de gran cantidad de información.
- Suelen tener la necesidad de profundizar en los temas de su interés y recurren a libros, enciclopedias, internet u otros para saciar su curiosidad. Pueden agobiar a los maestros con excesivas preguntas y parecer pedante.
- Rápido aprendizaje de las materias.
- Disponen de una gran creatividad para presentar soluciones originales y novedosas delante un determinado problema.
- Cuestiona las decisiones arbitrarias. Sentido crítico. Necesidad de aplicar el método científico y la racionalidad.
- Muestran un agudo sentido del humor.
- Muy perfeccionistas y autocríticos con su progreso lo que les lleva a frustrarse con frecuencia.

El alumnado con altas capacidades intelectuales demanda una atención educativa que responda a sus necesidades de conocimiento, de motivación, de curiosidad y, en general, de desarrollo global e integral como persona.

La atención a la diversidad que representa todo el alumnado de nuestro centro requiere, en muchos casos, una serie de medidas que pueden tomarse a nivel del centro (con líneas de trabajo generales que crean un marco que posibilita orientaciones metodológicas para la diversidad) o a nivel del trabajo del profesor, que incluyen en nuestro conservatorio:

- 1) REFUERZO EDUCATIVO enfocado a alumnos/as concretos.
- 2) ADAPTACIONES CURRICULARES a fin de dar respuesta al alumnado con N.E.E., que se deben concretar en cada caso con la colaboración de los padres.

9. PRUEBA DE ACCESO A ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Todos los aspirantes deberán superar una prueba de acceso, tal y como dispone la normativa vigente (*Orden de 16 de abril de 2008*).

La prueba consistirá en dos ejercicios que serán:

- a. Interpretación en el instrumento de la especialidad a la que se opte de tres obras pertenecientes a distintos estilos, de las que una como mínimo deberá interpretarse de memoria.
La dificultad que deben tener las obras interpretadas se establecerá de acuerdo a la relación de obras orientativas contenidas en el Anexo de la Orden de 16 de abril de 2008 – a disposición de los alumnos en secretaría y en la página Web del centro.
- b. Ejercicio para evaluar la capacidad auditiva del alumno y sus conocimientos teóricos y prácticos del Lenguaje Musical.

Cada ejercicio se calificará con una puntuación de entre 0 y 10 puntos. Será necesaria una calificación superior a 5 puntos para considerar superado el ejercicio correspondiente.

La puntuación definitiva de la prueba de acceso, será la media ponderada de la calificación obtenida en ambos ejercicios, ponderándose el primero de ellos en un 70% y el segundo en un 30% (La no presentación a alguno de los ejercicios supondrá la renuncia de los aspirantes a ser calificados).

La superación de las pruebas de acceso surtirá efectos únicamente para el curso académico para el que hayan sido convocadas.

Prueba de Acceso a 3er curso de las EE.PP.

Consistirá en un examen sobre aspectos del Lenguaje Musical que influyen en el estudio de la Armonía, como intervalos melódicos y armónicos, formación de acordes e inversiones, escalas y tonalidades, etc.

El Tribunal podrá indicar la utilización de algún procedimiento concreto de dichos contenidos.

Prueba de Acceso a 4º curso de las EE.PP.

Consistirá en la realización de un ejercicio breve a cuatro voces cuya complejidad se atenderá a los contenidos del curso 3º de la asignatura de Armonía que se detallan en la presente programación.

El Tribunal podrá indicar la utilización de algún procedimiento concreto de dichos contenidos.

Prueba de Acceso a 5º curso de las EE.PP.

Consistirá en la realización de un ejercicio breve a cuatro voces cuya complejidad se atenderá a los contenidos del curso 4º de la asignatura de Armonía que se detallan en la presente programación.

El Tribunal podrá indicar la utilización de algún procedimiento concreto de los contenidos propuestos.

10. DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN POR CURSOS

10.1. PROGRAMACIÓN DE 3º CURSO DE EE.PP.

10.1.1. OBJETIVOS DE 3º CURSO

La enseñanza de la asignatura de Armonía I tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades:

1. Comprender la importancia de la Armonía como base fundamental de la construcción musical en los periodos Barroco, Clásico y Romántico.
2. Comprender la función y utilización de los diferentes elementos morfológicos y sintácticos de la armonía tonal.
3. Conocer la utilización de los diferentes cifrados dentro de la armonía tonal.
4. Adquirir las habilidades de escritura necesarias para realizar correctamente los diferentes procedimientos armónicos.
5. Reconocer en el análisis armónico de partituras o fragmentos musicales los distintos elementos armónicos estudiados.
6. Reconocer auditivamente en ejercicios, obras o fragmentos musicales los distintos elementos armónicos estudiados.

7. Desarrollar progresivamente una sensibilidad artística, estética y musical que permita valorar la belleza de la música y las artes, y adquirir un enriquecimiento como personas a través de los valores que de ella se derivan.

Estos objetivos se muestran relacionados con los establecidos en la *ORDEN de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<i>ORDEN de 25 de Octubre de 2007</i>
1	1, 6, 7
2	1, 3, 6, 7
3	1, 2, 5
4	2
5	5, 6
6	3, 4, 6, 7
7	7

10.1.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES

Primer Trimestre

1. Intervalos. Clasificación.
2. Modos y escalas. Formación, clasificación y sonoridad. Empleo de las escalas en la música tonal.
3. Acordes. Formación, clasificación y sonoridad de los acordes tríadas.
4. Fenómeno físico-armónico. Consonancia y disonancia.
5. Armonía. Definiciones. Ubicación histórica y estilística.
6. Escritura coral. Distribución a cuatro voces. Extensiones de las voces.
7. Características de la melodía vocal.
8. Movimientos melódicos y armónicos permitidos y no permitidos. Distancia entre voces.
9. Duplicaciones.
10. Tonalidad. Funciones tonales. Introducción al cifrado (cifrado numérico).
11. Organización de las estructuras armónicas de acuerdo, principalmente, a la sintaxis clásica.
12. Notas extrañas a la armonía. Iniciación a su estudio en el análisis de partituras o creación de melodías. Notas de paso y floreos.
13. Teoría tradicional de enlace de acordes tríada.
14. Primera inversión del acorde de tríada. Cifrado. Formación, normas y utilización.
15. Cambios de posición y disposición de un mismo acorde.
16. Doble y triple cifrado sobre un mismo bajo.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *ORDEN de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	<i>ORDEN de 25 de Octubre de 2007</i>
1	1, 15
2	1, 15
3	6, 15
4	2, 15
5	6
6	6, 14
7	6, 14
8	4, 15, 16
9	4, 16
10	5, 15, 16
11	5, 15, 16
12	6, 16
13	3, 4, 14, 15
14	3, 4, 14, 15, 16
15	3, 4, 14, 15, 16
16	3, 4, 14, 15, 16

Segundo Trimestre

1. Segunda inversión del acorde de tríada. Cifrado. Formación, normas y empleo. Distintos tipos de acordes de segunda inversión (paso, floreo, cadencial).
2. Fraseos y Cadencias. Función armónica, formal y tonal dentro de la obra musical. Utilización y normas de los distintos tipos de cadencias (perfecta, plagal, rota, semicadencias).
3. La disonancia. Función, tratamiento, usos y sonoridad.
4. Notas extrañas a la armonía (continuación). Anticipación, escapada y nota cercana.
5. Modo menor melódico. Estudio de los acordes resultantes en el modo menor: el sexto grado elevado y el séptimo grado natural o subtonica.
6. Otros recursos armónicos: la serie de sextas y las marchas progresivas no modulantes.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *ORDEN de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	<i>ORDEN de 25 de Octubre de 2007</i>
1	3, 4, 14, 15, 16
2	8, 14, 15, 16
3	3, 4, 14, 15, 16
4	6, 16
5	3, 4, 14, 15, 16
6	12, 14, 15, 16

Tercer Trimestre

1. Armonización de melodías. Importancia del análisis previo, confección de bajos armónicos y de las funciones tonales.

2. Acordes cuatríadas. Séptima de dominante. Función armónica y tonal. Cifrado. Formación, utilización, normas y resolución. Sonoridad. Uso cadencial.
3. Inversiones del acorde de séptima de dominante. Cifrados. Utilización.
4. Notas extrañas a la armonía (continuación). Apoyatura y retardo.
5. Introducción a la modulación. Iniciación en trabajos escritos y analíticos. Modulación diatónica por acorde común.
6. Cambio de modo. Conversión de Dominante.
7. Introducción al análisis armónico y a la forma musical de obras sencillas.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *Orden de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	<i>ORDEN de 25 de Octubre de 2007</i>
1	4, 7, 14
2	3, 4, 14, 15, 16
3	3, 4, 14, 15, 16
4	6, 16
5	10, 14, 16
6	10, 14, 16
7	16

10.1.3. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

Los materiales necesarios para el correcto desarrollo de esta asignatura son: un piano en buenas condiciones mecánicas y bien afinado con banqueta rectangular de altura regulable; un equipo de música con capacidad para leer CDs; pizarra con líneas de pentagrama; proyector de pantalla y un ordenador con programas informáticos adecuados (MuseScore, Finale, Sibelius...).

Los libros, partituras para análisis y material multimedia deben estar disponibles en el Departamento o la Biblioteca del centro.

El material necesario es papel pautado, folios A4 y utensilios de escritura para la pizarra.

En cuanto a las fotocopias de partituras, es necesario insistir en la prohibición legal de su exhibición pública, tanto en exámenes como recitales. Sólo las podremos aceptar para la realización de trabajos específicos, como el análisis musical, con objeto de no deteriorar los originales.

El material que necesita el alumnado es: papel pautado, lápiz, goma y textos de apoyo según lo referido en la bibliografía específica. En la medida de sus posibilidades, es conveniente que el alumnado también cuente con soporte informático (programas de edición de partituras como MuseScore, Sibelius, Finale...) así como un piano o un teclado electrónico.

10.1.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación correspondientes al tercer curso de las Enseñanzas Profesionales de Música en la asignatura de Armonía son los siguientes:

1. Trabajar ejercicios a cuatro partes armónicas siguiendo correctamente las normas de escritura.

2. Realizar correctamente enlaces de acordes.
3. Realizar ejercicios de bajo cifrado y sin cifrar en distintas tonalidades utilizando correctamente todos los elementos estudiados.
4. Reconocer los distintos tipos de cadencias en el análisis armónico de partituras.
5. Realizar ejercicios de tiple de fácil ejecución, utilizando todos los acordes conocidos.
6. Realizar ejercicios breves a partir de esquemas dados o propios.
7. Reconocer en el análisis, tanto en ejercicios de armonía como obras sencillas de compositores conocidos, todos los elementos musicales estudiados durante el curso.
8. Reconocer auditivamente, tanto en ejercicios de armonía como en obras sencillas de compositores conocidos, todos los elementos musicales estudiados durante el curso.

Estos criterios de evaluación se muestran relacionados con los establecidos en la *Orden de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

CRITERIOS ESPECÍFICOS	<i>ORDEN de 25 de Octubre de 2007</i>
1	1, 2, 3, 4
2	1, 2, 3, 4
3	1, 3
4	8, 9
5	2
6	4
7	5, 6, 7, 11
8	8, 9, 10, 12

10.1.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación del alumno estará basada en la objetivación y graduación de los criterios de evaluación.

La calificación final (numérica) será resultado de la suma de la calificación obtenida en los siguientes aspectos del proceso de enseñanza-aprendizaje:

- Trabajo diario en clase y en casa: 60%
- Prueba/Examen: 40%

En el caso de realizarse más de una prueba/examen para valorar el grado de alcance de diferentes objetivos y adquisición de contenidos dispares el alumno deberá superar satisfactoriamente todas las pruebas/examen con al menos un 5 para poder obtener una valoración positiva del apartado “Prueba/Examen” de los porcentajes de calificación.

Cada criterio de evaluación se calificará de la siguiente forma:

- Supera sobradamente el criterio propuesto.....Sobresaliente (9-10)
- Consigue el criterio propuesto y demuestra dominio.....Notable (7-8)
- Consigue el criterio propuesto sin mucha dificultad.....Bien (6)
- Supera el criterio propuesto y tienen necesidad de mejorar.....Suficiente (5)

- No consigue el criterio propuesto pero tiene posibilidades de alcanzarlo.....Insuficiente (3-4)
- Muestra mucha dificultad para alcanzar el criterio propuesto.....Insuficiente (1-2)

10.2. PROGRAMACIÓN DE 4º CURSO DE EE.PP.

10.2.1. OBJETIVOS DE 4º CURSO

La enseñanza de la asignatura de Armonía II tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades:

1. Comprender la importancia de la Armonía como base fundamental de la construcción musical en los periodos Barroco, Clásico y Romántico.
2. Comprender la función y utilización de los diferentes elementos morfológicos y sintácticos de la armonía tonal.
3. Conocer la utilización de los diferentes cifrados dentro de la armonía tonal.
4. Adquirir las habilidades de escritura necesarias para realizar correctamente los diferentes procedimientos armónicos.
5. Reconocer en el análisis armónico de partituras o fragmentos musicales los distintos elementos armónicos estudiados.
6. Reconocer auditivamente en ejercicios, obras o fragmentos musicales los distintos elementos armónicos estudiados.
7. Desarrollar progresivamente una sensibilidad artística, estética y musical que permita valorar la belleza de la música y las artes, y adquirir un enriquecimiento como personas a través de los valores que de ella se derivan.

Estos objetivos se muestran relacionados con los establecidos en la *ORDEN de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<i>ORDEN de 25 de Octubre de 2007</i>
1	1, 6, 7
2	1, 3, 6, 7
3	1, 2, 5
4	2
5	5, 6
6	3, 4, 6, 7
7	7

10.2.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES

Primer Trimestre

El repaso exhaustivo de los contenidos del curso anterior será de vital importancia para abordar este curso con éxito, por lo que dicho repaso ocupará parte del primer trimestre. A ello se añadirán, en la medida de lo posible, los siguientes contenidos:

1. Acordes de séptima de sensible y séptima disminuida. Procedencia. Cifrado, formación, normas, función armónica. Resolución. Sonoridad.
2. Acorde de novena de dominante. Función armónica y tonal. Cifrado. Formación, utilización, normas y resolución. Sonoridad.
3. Iniciación a las Dominantes Secundarias. Definición, función, construcción y resolución. Diferenciación entre Dominante Secundaria y Modulación.
4. Modulación por Dominantes Secundarias.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *ORDEN de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	<i>ORDEN de 25 de Octubre de 2007</i>
1	3, 4, 14, 15, 16
2	3, 4, 14, 15, 16
3	11, 14, 16
4	10, 11, 14, 16

Segundo Trimestre

1. Acordes de séptima sin función Dominante. Funciones y uso. Cifrados
2. Modulación cromática.
3. Marchas progresivas modulantes.
4. Otros recursos armónicos (continuación): series de séptimas diatónicas y series de séptimas de dominante.
5. Acorde de sexta napolitana. Estructura, formación, uso y resolución. Sonoridad.
6. Dominante Secundaria del acorde napolitano. Modulación por el acorde napolitano.
7. Nota pedal. Acordes de sobretónica.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *ORDEN de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	<i>ORDEN de 25 de Octubre de 2007</i>
1	3, 4, 14, 15, 16
2	10, 14, 16
3	12, 14, 16
4	3, 4, 14, 16
5	3, 4, 14, 15, 16
6	11, 14, 16
7	6, 3, 4, 14, 16

Tercer Trimestre

1. Intercambio modal: acordes prestados del homónimo menor y de la subdominante menor. Modulaciones relacionadas con estos acordes.
2. Modulación enarmónica a través del acorde de séptima disminuida.

3. Acordes de sexta aumentada. Función y resolución. Sonoridad. Tipos de sexta aumentada.
4. Perfeccionamiento del análisis armónico y formal de obras sencillas.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *Orden de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	ORDEN de 25 de Octubre de 2007
1	3, 4, 10, 11, 14, 15, 16
2	10, 14, 16
3	3, 4, 14, 16
4	16

10.2.3. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

Los materiales necesarios para el correcto desarrollo de esta asignatura son: un piano en buenas condiciones mecánicas y bien afinado con banqueta rectangular de altura regulable; un equipo de música con capacidad para leer CDs; pizarra con líneas de pentagrama; proyector de pantalla y un ordenador con programas informáticos adecuados (MuseScore, Finale, Sibelius...).

Los libros, partituras para análisis y material multimedia deben estar disponibles en el Departamento o la Biblioteca del centro.

El material necesario es papel pautado, folios A4 y utensilios de escritura para la pizarra.

En cuanto a las fotocopias de partituras, es necesario insistir en la prohibición legal de su exhibición pública, tanto en exámenes como recitales. Sólo las podremos aceptar para la realización de trabajos específicos, como el análisis musical, con objeto de no deteriorar los originales.

El material que necesita el alumnado es: papel pautado, lápiz, goma y textos de apoyo según lo referido en la bibliografía específica. En la medida de sus posibilidades, es conveniente que el alumnado también cuente con soporte informático (programas de edición de partituras como MuseScore, Sibelius, Finale...) así como un piano o un teclado electrónico.

10.2.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación correspondientes al cuarto curso de las Enseñanzas Profesionales de Música en la asignatura de Armonía son los siguientes:

1. Trabajar ejercicios de bajo-tiple, cifrados y sin cifrar, utilizando todos los conocimientos adquiridos durante el curso.
2. Realizar ejercicios basados en esquemas armónicos dados o propios, utilizando todos los elementos estudiados durante el curso.
3. Reconocer la estructura formal de los propios ejercicios realizados por los alumnos y actuar entre ellos con pequeñas obras musicales.

4. Reconocer en el análisis de partituras, tanto ejercicios de armonía como obras sencillas de compositores conocidos, todos los elementos musicales estudiados durante el curso.
5. Reconocer auditivamente, tanto en ejercicios de armonía como en obras sencillas de compositores conocidos, todos los elementos musicales estudiados durante el curso.

Estos criterios de evaluación se muestran relacionados con los establecidos en la Orden de 25 de octubre de 2007 en la siguiente tabla:

CRITERIOS ESPECÍFICOS	ORDEN de 25 de Octubre de 2007
1	1, 2, 3
2	4
3	7
4	8, 9, 10, 12
5	5, 6, 11

10.2.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación del alumno estará basada en la objetivación y graduación de los criterios de evaluación.

La calificación final (numérica) será resultado de la suma de la calificación obtenida en los siguientes aspectos del proceso de enseñanza-aprendizaje:

- Trabajo diario en clase y en casa: 60%
- Prueba/Examen: 40%

En el caso de realizarse más de una prueba/examen para valorar el grado de alcance de diferentes objetivos y adquisición de contenidos dispares el alumno deberá superar satisfactoriamente todas las pruebas/examen con al menos un 5 para poder obtener una valoración positiva del apartado “Prueba/Examen” de los porcentajes de calificación.

Cada criterio de evaluación se calificará de la siguiente forma:

- Supera sobradamente el criterio propuesto.....Sobresaliente (9-10)
- Consigue el criterio propuesto y demuestra dominio.....Notable (7-8)
- Consigue el criterio propuesto sin mucha dificultad.....Bien (6)
- Supera el criterio propuesto y tienen necesidad de mejorar.....Suficiente (5)
- No consigue el criterio propuesto pero tiene posibilidades de alcanzarlo.....Insuficiente (3-4)
- Muestra mucha dificultad para alcanzar el criterio propuesto.....Insuficiente (1-2)

Aquellos alumnos que pierda el derecho a la evaluación continua deberán realizar una prueba/examen en las que se le evaluará de todos los contenidos recogidos en la programación del curso para ese tramo temporal, siendo su calificación resultado de la valoración obtenida en dicha prueba/examen.

11. BIBLIOGRAFÍA DE AULA Y DEPARTAMENTO

- Arin y Fontanilla: *Estudios de Armonía*. Cursos Iº y IIº. Real Musical.
- Diether de la Motte: *Armonía*. Ed. Labor, 1989.
- Dupre, Marcel: *Curso de armonía analítica*. Ed. Alphonse Leduc. París, 1960.
- Durand, Émile: *Compendio del Curso de Armonía Teórico y Práctico*. Ed. Alphonse Leduc.
- Hindemith, Paul: *Armonía Tradicional* – Primera y Segunda parte. Ed. Ricordi Americana, 2009.
- Koechlin, Charles: *El coral de escuela*. Ed. Max Eschig. París, 1928.
- Kufferath, Ferdinand: *Ecole pratique du choral*. Ed. Labor. Barcelona, 1952.
- Mateu, Miguel Angel: *Armonía Práctica*, volumen I. Ab Música Ediciones Musicales. Valencia, 2004-2006.
- Pahissa, J.: *Armonización de cantos y bajos dados*. Ed. Ricordi. Buenos Aires, 1951.
- Piston, Walter: *Armonía*. Ed. Mundi música.
- Reger, Max: *Contribuciones al estudio de la modulación*. Ed. Real Musical. Madrid 1978.
- Riemann, Hugo: *Bajo cifrado*. Ed. Labor. Barcelona, 1927.
- Schoenberg, Arnold: *Tratado de Armonía*. Ed. Real Musical, 1974.
- Schoenberg, Arnold: *Funciones estructurales de la Armonía*. Ed. Idea Books.
- Schweitzer, Albert: *J.S. Bach, el músico poeta*. Ed. Ricordi Americana. Buenos Aires, 1955.
- Zamacois, Joaquín: *Tratado de Armonía I y II*. Ed. Labor, 1975.